

PROYECTO DE LEY N° 4899/2020-CR

SUMILLA: LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DE LA ORACIÓN

El Congresista **Orestes Pompeo Sánchez Luis**, miembro del Grupo Parlamentario "Podemos Perú", ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le faculta el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el inciso c) del artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; propone el proyecto de ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;  
Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DE LA ORACIÓN

**Artículo 1°.** - Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto declarar el tercer domingo del mes de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Oración".

**Artículo 2°.** - Declaratoria

Declarase el tercer domingo del mes de abril de cada año, como "El Día Nacional de la Oración", la cual deberá ser celebrado como un día de clamor a Dios, para bendecir a nuestra nación, nuestras autoridades civiles, militares y la familia que es la organización más importante de nuestra sociedad.

**Artículo 3°.** - De las coordinaciones interinstitucionales

Las autoridades militares y civiles deberán dar el respaldo a las instituciones, organizaciones religiosas y la organización civil que realicen diversas actividades como caminatas y celebraciones en todo el territorio nacional en espacios públicos y privados habilitados para promover la unidad en la oración.

**Artículo 4°.** - Vigencia de la Ley.

La presente ley entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 25 marzo del 2020

Jose Lova Morales

ORESTES POMPEYO SÁNCHEZ LUIS  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

DANIEL URRESTI  
VOCERO PODEROS PERU.  
  
com. D. Aimeu

Johan Flores Villegas

Despacho del Señor Congresista Orestes Pompeo Sánchez Luis  
  
ORESTES POMPEYO SÁNCHEZ LUIS

## EXPOSICION DE MOTIVOS

### I. HISTORIA

Los orígenes del Día Mundial de Oración se remontan al siglo XIX, cuando las mujeres cristianas de los Estados Unidos y Canadá dieron inicio a una serie de actividades en apoyo de la participación de las mujeres en la obra misionera nacional y extranjera.

A pesar de la fuerte resistencia de las juntas misioneras, compuestas exclusivamente de hombres, en 1861 y años subsiguientes las mujeres fundaron juntas femeninas – numerosas y eficaces – para la obra misionera extranjera y nacional mediante las cuales pudieron trabajar directamente con y para mujeres y niños.

### II. EL PAPEL DE LA ORACIÓN EN LA OBRA MISIONERA

Desde 1812 las mujeres se animaron unas a otras a participar en oración personal y asumir el liderazgo en la oración comunitaria entre asistentes de la misión y asociaciones. Este énfasis en la oración condujo a días y semanas anuales de oración. En 1887 las mujeres presbiterianas convocaron a un Día de Oración por las Misiones Nacionales, y las mujeres metodistas convocaron a una Semana de Oración y Autonegación por las Misiones Extranjeras. En 1891 se inició el Día Bautista de Oración por las misiones extranjeras. Y en 1895 el Auxiliar de Mujeres de la Iglesia Anglicana de Canadá inició un día de intersecciones comunitarias por la misión.

Las mujeres organizaron estructuras interdenominacionales que fueron eficaces y cooperativas. Por ejemplo, en 1908 las mujeres fundaron el Consejo Femenino para las Misiones Nacionales que asumió la responsabilidad del trabajo conjunto con inmigrantes y otras cuestiones sociales, y para la preparación del día de oración conjunta.

Después de la devastación de la primera guerra mundial, las mujeres agregaron la convicción de que la paz del mundo estaba íntimamente ligada a la obra misionera mundial. Y es así que las mujeres renovaron sus esfuerzos por la unidad.

### III. NACE EL DÍA MUNDIAL DE ORACIÓN

En la segunda mitad de 1926 las mujeres de América del Norte distribuyeron el servicio de culto a muchos países y colaboradores en la misión. La respuesta a



nivel mundial fue con gran entusiasmo. Para principios de 1927 el llamado a la oración que se pronunció fue para un Día Mundial de Oración para las Misiones.

En la Conferencia Misionera Internacional de Jerusalén, en 1928, las delegadas de varios países coincidieron en que la participación a nivel mundial sería un lazo de unión entre las mujeres. Helen Kim, de Corea, fue elegida como la primera mujer fuera de los Estados Unidos para escribir el orden del culto del Día Mundial de Oración en 1930.

En 1941, la coordinación del Día Mundial de Oración en los Estados Unidos llegó a ser la responsabilidad de un movimiento interdenominacional conocido ahora como Mujeres Unidas de la Iglesia. La coordinación con otros países se cumplió a través de la Conferencia de Misiones Extranjeras de América del Norte.

#### IV. El Día Mundial de Oración (D.M.O.)-

El Día Mundial de Oración (de aquí en adelante denominado DMO) es un movimiento universal ecuménico

La última celebración del DMO estuvo organizada por las mujeres de Zimbabwe bajo el lema "Levántate, recoge tu camilla y anda" y se celebró el 6 de marzo, 2020.

Desde Samoa hasta Chile: En todo el mundo mujeres cristianas de diferentes tradiciones religiosas preparan conjuntamente esta celebración a la que invitan a todas y todos: mujeres, hombres, niñas, niños y jóvenes – El DMO vincula a las mujeres en más de 150 países

En Alemania, el Día Mundial de Oración de las Mujeres – Comité Alemán (WGT e.V.) lo conforman 12 organizaciones y asociaciones de mujeres de nueve iglesias cristianas.

Entre ellas se encuentran representantes de las siguientes Iglesias y Convenciones: Iglesia Católica Romana, Iglesia Reformada, Convenciones Bautistas, Iglesia Morava, Ejército de Salvación, Iglesia Evangélica Luterana, Iglesia Metodista, Iglesia Menonita e Iglesia Ortodoxa.

En el DMO, la oración y la acción comprometida en pos de un mundo más justo son dimensiones inseparables de la fe cristiana, puesta en práctica. Cultivando la hospitalidad, compartiendo oraciones y vivencias – las personas inspiradas por la espiritualidad del DMO promueven en su vida cotidiana los valores de la solidaridad y del respeto mutuo. Están fomentando dentro de sus iglesias y sociedades la paz, la justicia social y la justicia de género, tanto global como localmente.

## V. Reflexión

Como cristianos de diferentes Iglesias y tradiciones tenemos que lamentar que a lo largo de los siglos hemos ido acumulando mucha carga consistente en la desconfianza mutua, la amargura y el recelo. Damos gracias a Dios por el nacimiento y el crecimiento del movimiento ecuménico en el siglo pasado. Nuestros encuentros con cristianos de otras tradiciones y nuestra oración común por la unidad de los cristianos nos animan a buscar el perdón mutuo, la reconciliación y la aceptación. No debemos permitir que la carga de nuestro pasado nos impida acercarnos unos a otros. ¡Es voluntad de Dios que soltemos la carga para dejar que Dios actúe!

Este culto es celebrado para orar por problemáticas en más de 170 países en una multiplicidad de idiomas.

## VI. Países donde se celebra el Día Nacional de la Oración

EEUU  
Guatemala

## VII. Países donde se celebra el Día Mundial de la Oración

### África

Sudáfrica :  
Angola  
Botsuana  
Camerún  
Congo, República Democrática del Congo,  
República de Costa de Marfil  
Guinea Ecuatorial  
Gabón  
Ghana  
Kenia  
Liberia  
Madagascar  
Malawi  
Mali  
Mauricio, República de Mozambique  
Nigeria  
Seychelles  
Sierra Leon e  
Swazilandia  
Tanzania  
Zimbabue

### Caribe / Norteamérica

Canadá:  
Surinam : .

Estados Unidos:

Antigua  
Bahamas  
Barbados  
Islas Caimán  
Mancomunidad de Dominica  
Granada  
Guayana  
Jamaica  
Montserrat  
Saint Kitts y Nevis  
Santa Lucía  
Santo Tomás, Islas Vírgenes de los Estados Unidos  
San Vicente y las Granadinas  
Tortola, Islas Vírgenes Británicas  
Trinidad y Tobago  
Turcas y Caicos  
Islas Vírgenes de EE.UU

**América latina**

Argentina  
Brasil  
Chile  
Perú  
Bolivia  
Colombia  
Costa Rica  
Cuba  
República Dominicana  
Ecuador  
El Salvador  
Guatemala  
Honduras  
México  
Nicaragua  
Panamá  
Paraguay  
Uruguay  
Venezuela

**Medio este**

Egipto:  
Jordán  
Líbano  
Palestina  
Túnez  
pavo

**Asia**

Hong Kong



China  
Japón  
Taiwán  
Bangladesh  
Camboya  
India  
Indonesia  
Japón  
Corea  
Laos  
Malasia  
Myanmar  
Pakistán  
Filipinas  
Singapur  
Sri Lanka  
Tailandia

**Europa**

Austria  
Croacia  
Dinamarca  
Inglaterra  
Gales e Irlanda del Norte  
Francia  
Alemania  
 Hungría  
Italia  
Luxemburgo  
Países Bajos  
Noruega  
Escocia  
Eslovaquia  
Eslovenia  
Suecia  
Suiza  
Albania  
Armenia

República de  
Bélgica  
Bulgaria  
República checa  
Estonia  
Islas Faroe  
Finlandia  
Georgia  
Grecia  
Groenlandia  
Islandia

Irlanda  
Letonia  
Lituania  
Macedonia  
República de  
Moldavia  
Polonia  
Portugal  
Rumania  
Rusia  
Serbia  
Eslovenia  
España

Pacífico  
Aotearoa / Nueva Zelanda  
Australia

Islas Cook  
Fiyi  
Kiribati, República de  
Islas Marshall  
Nueva Caledonia  
Isla Niue  
Papúa Nueva Guinea  
Samoa  
Tonga  
Tuvalu  
Vanuatu

## VIII. Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional estableció nuestra responsabilidad de alcanzar el bienestar de la persona, así como el desarrollo humano y solidario en el país, los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, de la sociedad civil y del Gobierno, sin perjuicio de nuestras legítimas diferencias, aprobó un conjunto de políticas de Estado que constituyen un Acuerdo Nacional, a cuya ejecución nos hemos comprometido.

Las políticas que se acordaron, entre otras, están dirigidas a alcanzar cuatro grandes objetivos:

- Democracia y Estado de Derecho
- Equidad y Justicia Social
- Competitividad del País
- Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

### 1. Democracia y Estado de Derecho

Convenimos en que el Estado de Derecho y la democracia representativa son garantía del imperio de la justicia y de la vigencia de los derechos fundamentales, así como un aspecto esencial conducente a lograr la paz y el desarrollo del país. Para ello nos comprometemos a:

1.1. **Garantizar el pleno y cabal ejercicio de los derechos constitucionales**, la celebración de elecciones libres y transparentes, el pluralismo político, la alternancia en el poder y el imperio de la Constitución bajo el principio del equilibrio de poderes.

1.2. Promover la vigencia del sistema de partidos políticos en todo el territorio nacional, así como el pleno respeto a las minorías democráticamente elegidas.

1.3. Consolidar una nación peruana integrada, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro, **respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural**.

1.4. Preservar el orden público y la seguridad ciudadana, garantizando que la expresión de nuestras diferencias no afecte la tranquilidad, justicia, integridad, libertad de las personas y el respeto a la propiedad pública y privada.

1.5. **Institucionalizar el diálogo y la concertación, en base a la afirmación de las coincidencias y el respeto a las diferencias**, estableciendo mecanismos institucionalizados de concertación y control que garanticen la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones públicas.

1.6 Adoptar medidas orientadas a lograr el respeto y la defensa de los derechos humanos, así como la firme adhesión del Perú a los Tratados, normas y principios del Derecho

## 2. Equidad y Justicia Social

Afirmamos que el desarrollo humano integral, la superación de la pobreza y la igualdad de acceso a las oportunidades para todos los peruanos y peruanas, sin ningún tipo de discriminación, constituyen el eje principal de la acción del Estado. Consecuentes con ello, nos comprometemos a:

2.1. **Adoptar medidas orientadas a lograr la generación de oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas, erradicando toda forma de inequidad y de discriminación, en un contexto de pleno respeto a los Derechos Humanos**.

2.2. Promover la generación y el acceso al empleo pleno, digno y productivo, mediante el incremento de la inversión, la producción y el desarrollo empresarial.

2.3. **Garantizar el acceso universal a una educación integral de calidad orientada al trabajo y a la cultura, enfatizando los valores éticos**, con gratuidad en la educación pública, y reducir las brechas de calidad existentes entre la educación pública y privada, rural y urbana, incorporando la certificación periódica de las instituciones educativas, el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial e incrementando el presupuesto del Sector Educación hasta alcanzar un monto equivalente al 6% del PBI.



## IX. Impacto de la norma en la legislación nacional

El Perú es un país con una población mayoritariamente religiosa, con tradiciones y con una cultura que guarda conexión directa con la religión, constituyéndose en uno de los elementos esenciales de aquella, lo que ha sido determinante para configurar la estructura de valores de la sociedad peruana y las reglas jurídicas primarias de su sistema jurídico. En este contexto, el Perú ha diseñado un sistema de relación con las entidades religiosas, establecido en la Constitución de la República, que se ha ido desarrollando progresivamente a través de la jurisprudencia constitucional, la ley y reglamento de libertad religiosa y otras normas de menor rango.

En este sentido, la propuesta no altera ni vulnera en sentido alguno el derecho de libertad religiosa consagrado en nuestra carta magna.

## X. Costo Beneficio

La presente propuesta legislativa no genera ni incurre en gasto alguno al erario nacional.